



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 185-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-270-02-2011, de fecha 25 de febrero del año en curso, solicita que se deje sin efecto el Acuerdo No. 166-2011, de fecha 22 de febrero de 2011 por el que se autorizó contratar a los señores CÉSAR HUMBERTO MONTERROSO AZURDIA, MARÍA LOURDES CASTILLA MALDONADO, DAYSI ARALÍ TRABANINO CHACÓN y MARINA VANESSA CÁRDENAS MAZARIEGOS, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5022, E 4264, E 4341 y E 4258, respectivamente, en vista que cuando se emitió dicho Acuerdo, se había nombrado a otras personas en dichas plazas y que se autorice de nuevo la contratación de los mencionados en las plazas y durante el período que se indica en el oficio mencionado, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el Acuerdo No. 166-2011, de fecha 22 de febrero del presente año, mediante los cuales se autorizó la contratación de los señores CÉSAR HUMBERTO MONTERROSO AZURDIA, MARÍA LOURDES CASTILLA MALDONADO, DAYSI ARALÍ TRABANINO CHACÓN y MARINA VANESSA CÁRDENAS MAZARIEGOS, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5022, E 4264, E 4341 y E 4258, respectivamente;

ARTÍCULO 2°. Autorizar la contratación del señor CÉSAR HUMBERTO MONTERROSO AZURDIA, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 5022), para que desempeñe funciones de Empadronador-Verificador Personal de Apoyo en la Delegación y Subdelegaciones en el departamento de Quetzaltenango, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5022, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3°. Autorizar la contratación de la señora MARÍA LOURDES CASTILLA MALDONADO, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 4264), para que desempeñe funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento en el departamento de San Marcos, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4264, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4°. Autorizar la contratación de la señora DAYSI ARALÍ TRABANINO CHACÓN, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y